

Sunchales, 24 de agosto de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1916 / 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 1898/09, el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" y la necesidad de preservar para las generaciones futuras el patrimonio edilicio y cultural de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que "Amigos del Arte" nace en Sunchales el 2 de agosto de 1940 con el propósito de transmitir, desarrollar y compartir con la comunidad las más variadas actividades musicales, y el de constituirse en el lugar donde se difundirían las obras musicales de grandes intérpretes de tradición occidental, llamándose originariamente: Centro de Cultura Musical "Amigos del Arte";

Que el edificio que hoy ocupa y que siempre fue lugar de todas las actividades culturales, fue terminado de construir en el año 1928, según puede observarse en el frontispicio del mismo en la ochava de la esquina de J. B. Justo y C. Pellegrini. En esa fachada se puede también observar el título de "Cine Plaza" ya que, originariamente fue uno de los dos cines que existían en Sunchales en la década de 1930;

Que durante la presidencia de la señora Fedora de Temporelli en el año 1945, se compró al señor Maurino el edificio social con una superficie total de 594 m², y se estableció sobre el mismo una hipoteca ante el Banco Hipotecario Nacional que fue cancelada en el año 1973;

Que el emblemático edificio, tal cual se observa desde el exterior hoy en día, fue finalizado en el año 1928 y las celosías actuales son las que ya tenían en esa época; cosa que se puede corroborar en una foto del Album del Cincuentenario de Sunchales (año 1936; en ese momento "Cine Plaza");

Que durante todo este tiempo el edificio que hoy se pretende revalorizar, sirvió para diferentes actividades: cine, bar, mueblería y, ya en tiempos más cercanos, fue sede del Liceo Municipal;

Que en su interior se realizaron varias reformas pero la parte exterior se conserva casi igual al momento de su construcción;

Que actualmente consta de Secretaría, Hall de Entrada (lugar que es utilizado para exposiciones, conferencias o conciertos pequeños), tres aulas (donde se imparten diferentes cursos) y la Sala "Juan G. Bosch", donde funciona actualmente el teatro, presentando un escenario típicamente italiano, 184 butacas en la planta baja y 16 en los palcos superiores;

Que la Institución se destaca por desarrollar actividades culturales para la comunidad de Sunchales y su área de influencia, así como por apoyar a instituciones y grupos locales que trabajen en el área cultural y social, primordialmente en la esfera teatral, brindando un decidido apoyo a las actividades docentes que guarden relación con la impronta cultural;

Que de los Estatutos del año 1943, surge que la personería jurídica de "Amigos del Arte" está anotada en el Expediente 6364, Letra S, Libro 40 del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la Provincia de Santa Fe, modificada en el año 1957, lo que quedó registrado en el Expediente 2626, Letra C, Libro 56 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe;

Que la conservación de los elementos del Patrimonio Cultural de Sunchales, que recuerden sus orígenes, es importante para la construcción y consolidación de la identidad de la ciudad;

Que el Estado, en sus distintas esferas de acción, debe actuar en consecuencia para preservar aquellos lugares que merecen conmemoración permanente y que por su valía deben conservarse en el tiempo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1916 / 2009

Art. 1°) Dispónese la incorporación del edificio del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", ubicado en calles Juan B. Justo y C. Pellegrini, al Patrimonio Cultural de Sunchales, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales, culturales y arquitectónicos, que lo distinguen entre las edificaciones de la ciudad.

Art. 2°) La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso al edificio cuyo texto expresará "EDIFICIO DEL CENTRO DE CULTURA ARTÍSTICA "AMIGOS DEL ARTE" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES".

Art. 3°) Facultáse al D.E.M. a efectuar las gestiones necesarias para la conservación del citado inmueble y considerar, junto con la Comisión Directiva de la Institución, la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita.

Art. 4°) Autorízase al D.E.M. a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas - Sub Partida PCS del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Comuníquese la presente distinción a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-